



CERTAMEN BIDIMENSIONAL GRANO DE ORO SINTERCAFE 2026

Reglamento:

1.El certamen Bidimensional Grano de Oro en artes visuales está abierto a todos los artistas costarricenses por nacimiento o naturalización, mayores de 18 años, o residentes en Costa Rica por 5 años documentados.

2.El tema de obra debe versar exclusivamente sobre café, en sus diferentes manifestaciones (producción, proceso industrial, comercialización, cultural y social favor no incluir trabajo infantil). Las obras deben haber sido elaboradas durante 2024-2025-2026 y estar disponibles para la venta.

3.En el Certamen aceptará SOLAMENTE dos formatos:

- ☐ Regular con un máximo de 1m x1m y
- ☐ Pequeño con un máximo de 30cm x 30cm

Las obras deben presentarse preferiblemente SIN MARCO, pero con bastidor. De traer marco debe ser un marco SENCILLO y las acuarelas u otro estilo que amerite marco pueden traer un marco siempre y cuando sea SENCILLO.

Las obras deberán estar en retablo, con bastidor y listas para colgar y exponer. Esto quiere decir que deben venir con hernilla, cáncamo, argolla o colgador, alambre o cordel, dependiendo de la pieza.

4.Se recibirán obras realizadas en técnicas bidimensionales: acuarela, acrílico, óleo, pastel, dibujo, obra gráfica o mixta.

5.Cada artista debe presentar un máximo de dos obras inéditas por categoría, que no hayan participado en otros certámenes o hayan sido publicadas en medios de comunicación, ni redes sociales.

6.La participación en el certamen Bidimensional Grano de Oro tiene un costo de participación de ₡8.000 (por cada 2 obras) que deberá ser cancelado en el momento de la inscripción.



7. Las obras deben traer por detrás UN PAPEL donde venga la siguiente información:

- Nombre completo del autor
- Teléfono
- Título de la obra
- Año de ejecución
- Técnica empleada detallada
- Valor en colones y dólares

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción y firmar contrato de responsabilidades.

****Si la obra no trae esto por detrás no podrá participar.**

8.Las obras se recibirán el martes 27 de octubre de 2026 de 8:30 am a 12:00 y de 1:00 pm a 4:00 pm. En las oficinas de Sintercafé ubicada en Rohrmoser de Prisma Dental 200 Norte y 25 Oeste casa #21 (únicamente).

9.No serán aceptadas aquellas obras cuyo traslado, despliegue y/o exposición ponga en peligro su conservación (pegamentos y pigmentos no consolidados, bastidores, soporte, mal acabado y elementos sueltos).

10.El Jurado calificador estará integrado por un mínimo de 3 personas; todos conocedores de arte. Será responsabilidad de este jurado elegir las obras ganadoras del primer lugar y las dos menciones honoríficas. El juzgamiento de las obras se llevará a cabo el miércoles 28 de octubre.

11.El cóctel de premiación se realizará el jueves 29 de octubre, en las oficinas de SINTERCAFE.

12.También, se seleccionarán las obras que conforman la exposición en el marco de SINTERCAFE en el Marriott Los Sueños en Playa Herradura, estas estarán expuestas en exhibición privada del 11 al 13 de noviembre del 2026.

13.De los premios:

Categoría formato regular:

- Primer lugar, premio de adquisición Grano de Oro 2026 que consiste en mil quinientos dólares exactos (\$1.500.00).
- 2 menciones honoríficas: segundo lugar premio de doscientos cincuenta dólares cada una (\$250) y tercer lugar premio de ciento cincuenta dólares cada una (\$150)



Categoría pequeño formato:

- Primer lugar, premio de adquisición Grano de Oro 2026 que consiste en setecientos cincuenta dólares exactos (\$750.00).
- 2 menciones honoríficas: segundo premio de ciento cincuenta dólares cada una (\$150) y tercer lugar premio de cincuenta dólares cada una (\$50)

Las obras ganadoras del primer lugar pasaran a formar parte de la colección Grano de Oro, propiedad de SINTERCAFE. El Jurado Calificador se reserva el derecho de declarar desierta la premiación en el caso de que no hubiese obras meritorias. El fallo de las decisiones es inapelable.

14. Con excepción de los primeros lugares las obras expuestas estarán a la venta. SINTERCAFE deducirá un 20% del valor de toda obra vendida para cubrir los gastos de comisión de la tarjeta de crédito y honorarios del personal que atenderá la galería.

15. Todas las obras que no formen parte del certamen deberán ser retiradas en las oficinas de SINTERCAFE, **el viernes 30 octubre de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. o de 1:00pm a 4:00pm**

Luego de esta fecha SINTERCAFE NO se hará responsables de la custodia, acarreo, transporte, pérdida o daño que las obras puedan sufrir.

16. Las obras expuestas deberán permanecer en el hotel sede del evento, hasta que finalice la exposición privada.

Las obras que no fueron vendidas durante la exposición deberán ser retiradas el martes 17 de noviembre de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de SINTERCAFÉ (únicamente)

Luego de esta fecha SINTERCAFE NO se hará responsables de la custodia, acarreo, transporte, pérdida o daño que las obras puedan sufrir.

17. SINTERCAFE se reserva el derecho de reproducir gráficamente las obras ganadoras del primer lugar en el material promocional que considere oportuno, por lo que el artista ganador deberá firmar un documento cediéndolos derechos de reproducción.

18. El incumplimiento de por lo menos una de las "bases" de este certamen será motivo suficiente para no recibir, exhibir, o premiar las obras presentadas.



19. Todo caso no previsto en estas bases de participación o cualquier duda que presente su interpretación será resuelto por la Junta Directiva de SINTERCAFE con la asesoría del Jurado Calificador. Este fallo será inapelable.



Inscripción Certamen de Pintura GRANO DE ORO

Nombre del autor:

Teléfonos: _____

Email: _____

Año de ejecución: 2023-2024-2025-2026

Título de las obras:

1. _____

Formato: Grande___ Pequeño___

Medidas:

Técnica:

Precio: _____

2. _____

Formato: Grande___ Pequeño___

Medidas:

Técnica:

Precio: _____

Hacemos constar que hemos leído, conocemos y aceptamos plenamente el Reglamento para el desarrollo y organización del Certamen de Pintura GRANO DE ORO para el año 2026, copia de la cual conservamos. En virtud de lo anterior nos sometemos expresamente a la normativa y procedimientos estipulados y aceptamos las obligaciones que se establecen.

En fe de lo anterior firmamos, el 27 de Octubre del 2026.



Nombre

Cédula

Firma